RESOLUCIÓN PR Nº 563 /2012

Asunción, 11 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 236/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 11/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 45/2012 correspondiente al proceso de Contratación Directa Nº 32/2012 para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02 de octubre de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas del proceso, en cuyo acto se han recepcionado las ofertas de las firmas M&R INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, HECTOR FOT SERVICIO TECNICO de Héctor Santiago García Cane, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz, IGC S.R.L. y HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtberger Zapattini, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 57/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI ' Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta Invitación del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma unipersonal S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, por ser ésta la oferta solvente mas baja, que cumple con las condicione legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato objeto de este llamado, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 32/2012 para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, a la firma unipersonal **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**, con RUC Nº 2311940-3, con la suscripción de un Contrato Abierto y modalidad plurianual de pagos, hasta un monto total máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido y un monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido, conforme a los precios unitarios detallados en la oferta adjudicada.----------

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entrega de los Servicios, requerido en la Carta Invitación y garantizado por la firma oferente adjudicada, como sigue: "Dentro de los dos días hábiles de haber recibido la Orden de Compra/Servicio, según requerimiento de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) – Lugar de Entrega: Administración Central".----------

Art. 3° **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 5° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponde y luego archivar.----------

Abog. Oscar Alcaraz Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. CARLOS JOSÉ RUSSEL LLANO
Presidente